



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.279/ 2010.

ZAPALLAR, 27 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992, Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-2008 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Acuerdo N° 134/2010, del Honorable Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 27 de Diciembre del año 2010.
- Propuesta "Programa Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondeve 2010", presentado por el Señor Encargado de Organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

1° APRUEBA PROYECTOS del FONDO DE DESARROLLO VECINAL - FONDEVE 2010, a Organizaciones Comunitarias que se detallan a continuación:


Institución	Localidad	Nombre Proyecto	Detalle	Monto solicitado al Municipio \$	Monto Aportado por la Organización \$	Monto Total del Proyecto \$
Club de Pesca y Caza Halcones de Zapallar	Zapallar	Adquisición de Equipos de Pesca Deportiva	Adquisición de Equipos de Pesca Deportiva	626.040.-	69.560.-	695.600.-
Agrupación de Gimnasia Nueva Vida	Catapilco	Taller de Gimnasia Aeróbica	Pago Monitora	454.545.-	45.455.-	500.000.-
Organizaciones que presentan proyectos	2	Montos Totales		1.080.585.-	115.015.-	1.195.600.-

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria: 215.24.01.004 denominada Organizaciones Comunitarias.

3° GÍRESE por la cuenta 114-03: Anticipos a rendir cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 ☆ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
 Secretario Municipal


 ☆ **NICOLAS COX URREJOLA**
 Alcalde

C:\SUBVENCIONES / FONDEVE 2010 / DA 4279-2010 FONDEVE 2010 Sesión Consejo N° 36-2010

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO
 - 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 3.- DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / DOC / SEC / JUR / pfc.